Naciones Unidas  $E_{2005/L.32}$ 



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada 18 de julio de 2005 Español Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2005 Nueva York, 29 de junio a 27 de julio de 2005 Tema 14 a) del programa Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer

Canadá, Eslovenia\*, Jordania\*, México y Níger\*: proyecto de resolución

## Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo que incorporar una perspectiva de género en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas es un proceso continuo y que se necesitan nuevas medidas concretas, con carácter urgente, para asegurar la plena aplicación de sus conclusiones convenidas 1997/2 y de su resolución 2004/4, de 7 de julio de 2004,

Recordando la resolución 59/250 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2004, en la que la Asamblea exhortó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que aprovechara la experiencia técnica del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre las cuestiones de género,

- 1. Acoge con beneplácito el informe del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre la situación actual del Fondo y su papel y estructura futuros en el sistema de las Naciones Unidas<sup>1</sup>;
- 2. Recomienda a la Asamblea General que examine las recomendaciones que figuran en el informe del Comité Consultivo y adopte medidas al respecto.

05-42812 (S) 190705 190705



<sup>\*</sup> De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A/60/62-E/2005/10.